

LEY N° 2465

**PLAN NACIONAL DE ERRADICACION DE VIVIENDAS PRECARIAS EN PROVINCIAS
(P.E.V.E.P) - CONVENIO.**

ARTICULO 1.- Ratificar el convenio suscripto entre la PROVINCIA DE CATAMARCA Y EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - SUBSECRETARIA DE VIVIENDA DE LA NACION, para la ejecución del Plan Nacional de Erradicación de Viviendas Precarias en Provincias (P.E.V.E.P), copia del cual se agrega y pasa a formar parte integrante de la presente Ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese dese al Registro Oficial y Archívese.-

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:07:59

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa